



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

San José de Cúcuta, veintiséis (26) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Estado Virtual N° 0084

N°	RADICADO	TIPO PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO	DECISIÓN
1	2018-00011	Proceso Ordinario de primera instancia	José Emilio Pulido y otros	Laurentino Jaimes y otro	25 mayo de 2021	se hace procedente programar la hora de las 3:00 p.m., del día die catorce (14) de julio de 2021, para llevar a cabo la audiencia de conciliación, decisión de excepciones, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas
2	2021-00172	Habeas Corpus	Moisés Julio Méndez Balza	Juzgado Tercero De Ejecución De Penas Y Medidas De Seguridad De Cúcuta y otros	25 mayo de 2021	Declarar Improcedente la acción constitucional de habeas corpus. comisionar al director del complejo carcelario y penitenciario de Cúcuta y al Dragoneante Arteaga Suarez Marcos Alexander, en su condición de Asesor Jurídico COCUC Cúcuta, para que de forma inmediata y sin dilación alguna sea recibida por vía correo electrónico el respectivo auto y oficio, efectúe la notificación personal de esta decisión al accionante Moisés Julio Méndez Balza, y remita en el término de una (1) hora copia de la respectiva constancia para efectos que obre como parte del proceso. LLAMAR la atención al Director Del Complejo Penitenciario Y Carcelario De Cúcuta –Cocuc y al asesor Jurídico del COCUC Dragoneante Arteaga Suarez Marcos Alexander, para que de

						forma inmediata ponga en conocimiento del accionante Moisés Julio Méndez Balza, las providencias emitidas el 02 de marzo de 2021 por el Juzgado Tercero De Ejecución De Penas Y Medidas De Seguridad De Cúcuta, Notificar a las partes
3	2021-00175	Acción de tutela de primera instancia	Luis Alejandro Bustos Nieto	Director General De Sanidad Ejército Nacional	25 mayo de 2021	Se admite y avoca la acción de tutela. RECONOCER al Dr. HENRY LOAIZA CUELLAR, como apoderado judicial del accionante, en la forma y términos del poder conferido INTEGRAR como Litis Consorcio necesario con los doctores que conformaron la JUNTA MEDICA LABORAL No. 118978 y el COMANDANTE DEL EJÉRCITO NACIONAL. SURTIR el traslado de la presente acción de tutela a los accionados, por consiguiente, se ordena enviar copia de la presente acción de tutela para que presenten sus descargos. Para tal efecto, se les concede un término de UN (1) DÍA. NEGAR LA MEDIDA PROVISIONAL solicitada por la accionante
4	2021-00176	Acción de tutela de primera instancia	Alfonso Rodríguez López	Nueva EPS y otro	25 mayo de 2021	Se resuelve sobre admisión de acción de tutela y medida provisional.
5	2021-00172	Habeas Corpus	Moisés Julio Méndez Balza	Juzgado Tercero De Ejecución De Penas Y Medidas De Seguridad De Cúcuta y otros	25 mayo de 2021	Se admite y avoca habeas corpus.
6	2020-00267	Incidente de desacato	Amparo Sepúlveda Hernández quien actúa como agente oficiosa de la señora Mercedes Hernández De Sepúlveda	Nueva EPS	25 mayo de 2021	Se resuelve incidente de desacato

LUCIO VILLÁN ROJAS
Secretario¹

¹ Se efectúa la notificación por estado las decisiones adoptadas, incluyendo la sentencia que se dicte por escrito para surtir el Grado Jurisdiccional de Consulta, el cual debe fijarse virtualmente, anexando copias de las mismas, y publicar en el portal Web de la Rama Judicial y en el Portal Siglo XXI; conforme lo establece el artículo 9 del Decreto 806 de 2020 y el artículo 29 del Acuerdo PCSJA20-11567 del 06 de junio de 2020.